



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2016, en el punto 5 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Académica: 5.2. Acuerdo que proceda en torno a la emisión de aval para la implantación del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisición de sistemas para Defensa***

ACORDO:

Conforme a la Orden de 30 de octubre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 27 de octubre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los objetivos, criterios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2016-2019, en el punto Tercero, apartado h) donde se señala que “En el caso de implantación de estas enseñanzas en la Universidad de Zaragoza el aval de los Agentes Sociales se sustituirá por el aval del Consejo Social ya que aquellos están representados en él.” y, a propuesta de la Comisión Académica del Consejo Social procede avalar la implantación del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Adquisición de sistemas para la Defensa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 20 de mayo de 2016